

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Sexta Sesión Extraordinaria** realizada el día **miércoles 02 de diciembre de 2015**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueban las Actas de la Cuarta Sesión Extraordinaria, y Tercera Sesión Ordinaria, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, de fechas 18 y 19 de noviembre de 2015, respectivamente.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen Número Seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido Político Estatal presentada por el Licenciado Luis Alberto Juárez Fernández, en su carácter de Coordinador Estatal del Partido Humanista de Baja California", al tenor de los siguientes puntos resolutive:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Es improcedente otorgar el registro como Partido Político Estatal al "Partido Humanista de Baja California", por los motivos expuestos en el considerando VII del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente dictamen a los solicitantes en el domicilio señalado para tales efectos.

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro del Partido del Trabajo como Partido Político Estatal, presentada por los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo de Baja California", al tenor de los siguientes puntos resolutive:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Es improcedente otorgar el registro como Partido Político Estatal al "Partido del Trabajo de Baja California", por los motivos expuestos en el Considerando VII del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente dictamen a los solicitantes en el domicilio que al efecto señalaron.

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**DADOS** en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO